



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA **AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR SAN OSCAR** ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ **UACI**

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 323/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente **NRC**: 243-7 NIT: 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

ı	eleton	o: 2537-1290)				
Seño	ores: (799) STB COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA DE			ER, SOCIEDAD ANONIMA DE	Fecha: 7-Oct-2022		
(SADFI: 1353) CAPITAL VARIABLE					Administrador:		
	Fax:				Correo:	Tel: -	
Tele	fono:		CODIA DUDI IOA		Req Asociadas: 544/2022/03		
Correo: COPIA PUBLICA					Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG		
NIT:		NRC:			Cen Cos Asociados: 2901-JEFATURA DE SEGURIDAD		
tem	Cant.	Unidad de Medida	Codigo		Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	3.29824	DISCO DURO INTERNO SATA DE 3.5´ 16TB 6GB/S 543.57000 2,174.280		2,174.2800	
				DISCO DURO INTERNO			

DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 94 /100 DOLARES

DE 3.5'PULGADAS CAPACIDAD 16 TB VELOCIDAD 6 GB/S

GARANTIA POR DESPERFECTO DE FABRICA 1 AÑO

Sub Total US\$	2,174.28
IVA US\$	282.66
Total US\$	2,456.94

Expediente: CEPA-LGCA 635/2022

Firma Proveedor : _	
lombre Proveedor: _	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.